

Factura Pequeño Contribuyente

BAUDILIO, HERRERA XILOJ
 N° Emisor: 48264415
 BAUDILIO HERRERA XILOJ
 9 AVENIDA 3-00 COLONIA CIUDAD DEL SOL, zona 4, Villa Nueva,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 DD634B6D-7228-43DA-9483-2450BFE3A458
 Serie: DD634B6D Número de DTE: 1915241434
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 09:37:50
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 09:37:50
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería, del 01/12/2021 al 31/12/2021, según contrato número MEM-518-2021	6,950.00	0.00	6,950.00	
TOTALES:					0.00	6,950.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Licda. Ita Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de diciembre de 2021

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-518-2021** de prestación de *servicios Técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-518-2021** celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito me permito presentar el **informe mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre de 2021**.

*

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1:

- Actividad realizada No. 1: Apoyo en la recepción de expedientes ingresados a la Dirección de Gestión Legal para revisión y firma.

CANTIDAD	NO. EXPEDIENTE	ENTIDAD	FOLIOS
1	SET-22-14	CALMO	21
2	LEXT-012-06	LORENA	7
3	LEXT-274	LA PALMA	292
4	LEXT-007-06	PIEDRINERA SOSA	89
5	SEXT-026-2020	ONAMAGRESUR	112
6	LEXR-021-14	NABEJ	112
7	SEXT-013-13	TIERRA BLANCA 2	273
8	CT-217	ARENERA LA PRIMAVERA	369
9	LEXT-015-11	ESCOBAL	800
10	LEXT-541	MARLIN I	62
11	LEXT-469	ARENERA SAN FERNÁNDO	4
12	LEXT-020-08	AMPLIACION DEL PROYECTO MINERO EL SASTRE NUMERO DOS	16
13	SEXPORT-TI-04-2021	MACHAQUILA	137
14	SEXT-029-18	EL CHIGUATE	219
15	LEXT-023-05	EL CAMINO	70
16	SEXR-051-11	EL ARCO	118
17	SEXR-78-08	JOYITA	159
18	CT-104	LA SEVERA	14
19	SEXT-019-18	VALENTINA	103

20	SEXT-030-18	ARENERA BOTÓN BLANCO	209
21	SEXR-87-12	ARELY	84
22	SEXR-017-10	CIRILO I	138
23	SEXR-43-12	PITAYA	84
24	SEXR-39-14	EL SOL	103
25	SEXR-016-2021	PENELOPE	70
26	LEXT-541	MARLIN	66
27	CT-104	LA SEVERA	8
28	LEXT-008-14	EL VADO	31
29	SEXR-036-20	APROVECHAMIENTO DE PIEDRA CALIZA MICHOL	40
30	LEXT-024-11	CANTERA COYUGA	93
31	SEXT-025-2021	CORDILLERA M-IX	45
32	SEXT-29-2021	PLECIOSAURICA	60
33	SEXT-062-19	MARIA DEL CARMEN	85
34	SEXT-010-07	BELLA VISTA	412
35	SEXR-014-19	CONTINENTES	97
36	SEXR-006-2021	INES	135
37	SEXR-017-2020	COYA	197
38	MT-0222	SAN CRISTOBAL	48
39	SEXT-024-16	LA CHICLERA	132
40	SEXT-024-20	FRAMASA 1	150
41	LEXT-535	CONSTRUCTORA FLORES	09
42	ET-CT-157	VUELTA DEL RIO	106
43	SEXT-034-18	ARBECA	102

44	LEXT-107	RAQUELITA	26
45	SEXPORT-TI-016-19	PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERO NIQUEGUA MONTUFAR II	380
46	CT-033	CHOCON	41
47	SEXT-045-2020	COTIMA	204
48	SEXT-031-2020	CANtera PANCHOTE	256
49	CT-33	CHOCON	27
50	SEXR-033-19	YARDEN I	59
51	SEXT-006-2021	CANtera MAYA	108
52	SEXT-013-18	TRITURADORA CAYUGA	624
53	SEXT-013-18	TRITURADORA EL SHADDAI	624

TDR 2:

- Actividad realizada No. 2: Apoyo en el traslado de expedientes a Gestión Legal para su respectiva notificación.

1	SEXT-011-19	LAS FLORES	257
2	LEXT-541	MARLIN I	1170
3	SEXR-051-11	EL ARCO	118
4	SEXR-043-12	PITAYA	84
5	SEXR-016-2021	PENÉLOPE	70
6	SEXR-078-08	JOYITA	159
7	CT-104	LA SEVERA	10
8	CT-217	ARENERA LA PRIMAVERA	369
9	SEXT-018-14	MEX28	313
10	LEXT-101	CARBON 12	19
11	SEXT-024-17	EXPLOTACIÓN MIENRA LOS HERNÁNDEZ	291

12	LEXT-549	AXPLOTAÇÃO DE ARENA Y GRAVA LA SONRIZA	128
13	LEXT-002-12	JADE JADEÍTA	27
14	SEXR-037-12	TRIPLE D	81

Atentamente,

at.

 BAUDILIO HERRERA XILOJ
 DPI No. (1641 87804 0919)

Aprobado.



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería
 Ministerio de Energía y Minas

Vc.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramirez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible

